

ANEXO 7
INFORME LEGAL



INFORME LEGAL
REFERENTE AL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE
INTERÉS SOCIAL DENOMINADO
“COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO LOS ANGELES II”
SEGUNDA ETAPA

ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD	<p style="text-align: center;"><u>ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD</u></p> <p>Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 15 de mayo del 2008, ante el doctor Edgar Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 29 de Agosto de 2008, la señora ZOILA EDELMIRA AUCAY CASTILLO, viuda, da en venta y perpetua enajenación, el lote de terreno con una superficie de treinta mil metros cuadrados, ubicado en el sitio denominado San Juan de la Hacienda “La Pampa”, Parroquia de Pomasqui, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor de la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda.</p> <p>LINDEROS GENERALES OBTENIDOS DE LA ESCRITURA.-</p> <p>NORTE.- Carretera pública que conduce de San Juan de Calderón a Pomasqui.</p> <p>SUR.- Con propiedad de Bartolomé Guañuna.</p> <p>ESTE.- Con propiedad de Miguel Ángel Shuguli y Manuel González.</p> <p>OESTE.- Con propiedad de Eulalia González y Fernando Encalada.</p> <p>SUPERFICIE.- La superficie total de 30.000 m2.</p> <p>Posteriormente, mediante oficio de Autorización de subdivisión, emitido el 4 de febrero de 2010, por la Administración Zonal Calderón, amparado en el Informe Legal de subdivisión No.14-2010, Registro de Subdivisión No. 09-5033488-1, se concede la subdivisión del predio No.5033488 clave catastral No.14514-01-002, en TRES LOTES, protocolizada el 16 de junio de 2010, e inscrita en el Registro de la propiedad el 28 de junio 2010.</p> <p style="text-align: center;"><u>LINDEROS GENERALES DEL LOTE NÚMERO 2 DE LA SUBDIVISIÓN:</u></p> <p>LINDEROS DEL LOTE No. 2.-</p> <p>NORTE.- En 89.63 m., con calle Francisco Guañuna.</p> <p>SUR.- En 81.22 m., con lote No.3.</p>
LINDEROS GENERAL DEL LOTE NÚMERO 2 DE LA SUBDIVISIÓN OBJETO DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN	

-518-

<p>VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-</p>	<p>ESTE.- En 83.28 m., con propiedad particular.</p> <p>OESTE.- En.94.93m., con calle proyectada.</p> <p>SUPERFICIE.- 8.086,66 m2.</p> <p>VENTAS EN DERECHOS Y ACCIONES DEL LOTE No. 2</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mediante escritura pública de compraventa, celebrada el 21 de diciembre del 2015, ante el Notario Quincuagésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Jorge Valarezo, los cónyuges señores Segundo Elio Pinillo Merizalde e Hilda Carmen Guerrero Batioja, dieron en venta a favor del señor Segundo Nilo Preciado Palma, soltero, el 2.46% de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de febrero del 2016. <i>(Datos obtenidos de conformidad al certificado de gravámenes)</i> 2. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 19 de octubre del 2015, ante la Notaria del Cantón Rumiñahui, doctora Maldonado Nieto, la señorita Verónica Alexandra López Signo, soltera, dio en venta a favor del señor Edwin Geovanny Flores Cortez, soltero, el 2.45% de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 04 de noviembre del 2015. <i>(Datos obtenidos de conformidad al certificado de gravámenes)</i> 3. Mediante escritura pública de compraventa, celebrada el 14 de julio del 2015, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Alex Mejía Viteri, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor de los cónyuges Angela Umajinga Chaluisa y Feliciano Cunuhay Pilatasig, el 2.48% de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 03 de septiembre del 2015. 4. Mediante escritura pública de compraventa, celebrada el 08 de julio del 2015, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Alex Mejía Viteri, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor del Comité Promejoras del Barrio “Los Ángeles II”, legalmente representado por la señora presidenta Bienvenida Maribel Díaz Moran, el 15.95% de derechos y acciones fincados en el lote
----------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de agosto del 2015.

5. Mediante escritura pública de compraventa, celebrada el 08 de julio del 2015, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Alex Mejía Viteri, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor de los cónyuges **Feliciano Cunuhay Pilatasig y Ángela Umajinga Chaluisa**, el **2.47%** de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 07 de agosto del 2015.
6. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 18 de mayo del 2015, ante el Notario Quincuagésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Jorge Isaac Valarezo Guerrero, el señor Miguel José Valdez Ambuldi, soltero, da en venta a favor de la señora **Kenia Rubia Ortis Ceballos**, de estado civil divorciada, el **4.06%** de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 03 de junio del 2015.
7. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 19 de febrero del 2015, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Alex Mejía Viteri, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor del menor **Stalin Xavier Villafuerte Guevara**, soltero, representado legalmente por su madre la señora Jenny Elizabeth Guevara Anchundia, el **2.47%** de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 13 de marzo del 2015.
8. Mediante escritura pública de compraventa, celebrada el 26 de febrero del 2015, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Alex Mejía Viteri, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor de los señores **Segundo Exequiel Folleco Delgado**, soltero, y **Humberto Alcibar Rosero Buitron**, casado con Blanca Lorena Folleco Delgado, el **2.94%** de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 13 de marzo del 2015.
9. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 28 de febrero

del 2015, ante el Notario Quincuagésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Jorge Isaac Valarezo Guerrero, los cónyuges Luis Alberto López Singo y Sheni Verónica Guala Villena, dan en venta a favor de los cónyuges **Alfonso Guamán Guanotuña y María Santos Chaluiza Candelejo**, el **2.22%** de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 12 de marzo del 2015.

10. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 19 de febrero del 2015, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Alex Mejía Viteri, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor del señor **Segundo Antonio Imbaquingo Moreta** casado con María Mercedes Cabascango Salazar, el **2.17%** de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 03 de marzo del 2015.

11. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 17 de septiembre del 2014, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, los cónyuges Melecio Alfonso Ríos Maldonado y Cristina Alejandra Chila Toral dan en venta a favor del señor **Nestor Flavio Sánchez Guillen**, soltero, el **2.45%** de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 13 de octubre del 2014

12. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 04 de julio del 2014, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, doctor Romulo Joselito Pallo Quisilema, la señorita Verónica Alexandra López Singo, soltera, da en venta a favor del señor **Kleber Manuel Maza Ordoñez**, de estado civil casado con la señora Irma María Obando Pinta, el **2.44%** de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 01 de octubre del 2014

13. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 23 de mayo del 2014, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, doctor Romulo Joselito Pallo Quisilema, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor del señor **José Antonio Lechon Tito**, de estado civil

casado con la señora Filomena Margarita Churuchumbi Cuaspa, el 2.47% de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 02 de julio del 2014.

14. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 23 de mayo del 2014, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor del señor **Raúl Clemente Revelo Lara** casado con Carmen Hortencia Morillo Chachalo, el 2.45% de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 20 de junio del 2014.
15. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 23 de mayo del 2014, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, doctor Romulo Joselito Pallo Quisilema, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor del señor **Alexander Dario Guaña Muela**, soltero, y de la menor **Johanna Carolina Guaña Muela**, soltera, representada legalmente por su madre la señora María Carmelina Muela Tituaña, el 2.47% de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 13 de junio del 2014.
16. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 30 de enero del 2014, ante la Notaria Novena del Cantón Quito, doctora Alicia Yolanda Alabuella, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor de los señores **Nelson Edison Lara Moncayo y Susana del Rosario Imbaquingo Cabascango**, de estado civil divorciados, el 2.79% de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de mayo del 2014.
17. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 30 de enero del 2014, ante la Notaria Novena del Cantón Quito, doctora Alicia Yolanda Alabuella Toapanta, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor de los señores **Vicente Hernán Jumbo Feria y Omar Ruberli Jumbo Feria**, de estado civil solteros, el 2.91% de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del

-516-

fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de mayo del 2014.

18. Mediante escritura pública de compraventa, celebrada el 30 de enero del 2014, ante la Notaria Novena del Cantón Quito, doctora Yolanda Alabuela Toapanta, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor de la señorita **Esthela Dorila Jumbo Feria**, soltera, el **2.47%** de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de mayo del 2014.
19. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 30 de enero del 2014, ante la Notaria Novena del Cantón Quito, doctora Alicia Yolanda Alabuela Toapanta, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor del señor **Pablo Miguel Díaz Taimal**, casado con Nancy del Rocio Sánchez Arias, el **2.67%** de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de mayo del 2014.
20. Mediante escritura pública de compraventa, celebrada el 30 de enero del 2014, ante la Notaria Novena del Cantón Quito, doctora Yolanda Alabuela Toapanta, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor de la señora **Hilda María Mafla León** casada con el señor Edgar Eduardo Espinoza Suarez, el **2.74%** de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de mayo del 2014.
21. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 30 de enero del 2014, ante la Notaria Novena del Cantón Quito, doctora Alicia Yolanda Alabuela Toapanta, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor de la señorita **Carmen Delia Dumas Ramón**, soltera, el **2.44%** de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de mayo del 2014.
22. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 30 de enero del 2014, ante la Notaria Novena del Cantón Quito, doctora Alicia Yolanda Alabuela Toapanta, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da

en venta a favor del señor **Segundo Antonio Imbaquingo Moreta** de estado civil casado con María Mercedes Cabascango Salazar, el **2.46%** de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de mayo del 2014.

23. Mediante escritura pública de compraventa, celebrada el 30 de enero del 2014, ante la Notaria Novena del Cantón Quito, doctora Yolanda Alabuela Toapanta, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor del señor **Felix Azael Salas Suarez** casado con la señora Faviola Eremita Espinoza Lara, el **2.78%** de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de mayo del 2014.

24. Mediante escritura pública de compraventa, celebrada el 27 de noviembre del 2013, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, doctor Juan Villacis, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor de la señora **Blanca Ismeria Calderón Cortez**, divorciada, el **2.49%** de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de mayo del 2014.

25. Mediante escritura pública de compraventa, celebrada el 27 de noviembre del 2013, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, doctor Juan Villacis, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor del señor **William Fernando Loja Illescas** casado con la señora Julia Yautibug Flores, el **2.73%** de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de mayo del 2014.

26. Mediante escritura pública de compraventa, celebrada el 27 de noviembre del 2013, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, doctor Juan Villacis, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor de los cónyuges señores **Edgar Patricio Ugsha Palomo y María Teresa Cunuhuay Umajinga**, el **2.50%** de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de mayo del 2014.

-515-

Quinientos
Quince

27. Mediante escritura pública de compraventa, celebrada el 27 de noviembre del 2013, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, doctor Juan Villacis, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor de la señorita **Dolores Celmira Hernández Hernández**, soltera, el **2.46%** de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de mayo del 2014.
28. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 15 de agosto del 2013, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor de la señorita **Carmita Inés Folleco Delgado**, soltera, y del señor **Julio César Espinoza**, de estado civil casado con María Visitación Delgado Carcelen, el **2.86%** de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 24 de septiembre del 2013.
29. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 15 de julio del 2013, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor de la señora **Verónica Alexandra Trujillo Mina**, viuda, el **2.70%** de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 12 de septiembre del 2013.
30. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 09 de julio del 2013, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor de la señorita **María Alicia Perugachi Torres**, soltera, el **2.46%** de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 1 de agosto del 2013.
31. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 31 de octubre del 2011, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor del señor **Jaime Furez Gonzales** casado con la señora María Mercedes Panamá Furez, el **2.47%** de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del

fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 25 de abril del 2013.

32. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 14 de octubre de 2011, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor de la señora **María Mercedes Panamá Fuez**, de estado civil casada con el señor Jaime Fuez Gonzales, el **2.47%** de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 26 de abril del 2012.
33. Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 14 de octubre del 2011, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, la señora Luz Amparito Aucay, viuda, da en venta a favor de la señorita **Beatriz Brenda Mora Santillana**, soltera y de **Federman Olaya Banderas**, soltero, el **2.82%** de derechos y acciones fincados en el lote número DOS producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio de San Juan de la Hacienda la Pampa, inscrita en el Registro de la Propiedad el 26 de abril del 2012.
34. DERECHOS SOBREPANTES.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 15 de mayo del 2008, ante el doctor Edgar Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 29 de Agosto de 2008, la señora ZOILA EDELMIRA AUCA Y CASTILLO, viuda, da en venta y perpetua enajenación, el lote de terreno con una superficie de treinta mil metros cuadrados, ubicado en el sitio denominado San Juan de la Hacienda "La Pampa", Parroquia de Pomasqui, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor de la señora **Luz Amparito Aucay**, viuda.

Posteriormente, mediante oficio de Autorización de subdivisión, emitido el 4 de febrero de 2010, por la Administración Zonal Calderón, amparado en el Informe Legal de subdivisión No.14-2010, Registro de Subdivisión No. 09-5033488-1, se concede la subdivisión del predio No.5033488 clave catastral No.14514-01-002, en TRES LOTES, protocolizada el 16 de junio de 2010, e inscrita en el Registro de la propiedad el 28 de junio 2010.

-514-

Quimor

Página 9 de 11 CAFORC

CERTIFICADOS DE GRAVAMENES No. 931707 FECHA 05/11/2019	
PROPIETARIOS	PORCENTAJE
Señor Segundo Nilo Preciado Palma, soltero.	2.46%
Señor Edwin Geovanny Flores Cortez, soltero.	2.45%
Cónyuges Angela Umajinga Chaluisa y Feliciano Cunuhay Pilatasig	2.48%
Comité Promejoras del Barrio "Los Ángeles II", legalmente representado por la señora presidenta Bienvenida Maribel Díaz Moran	15.95%
Cónyuges Feliciano Cunuhay Pilatasig y Ángela Umajinga Chaluisa	2.47%
Señora Kenia Rubia Ortis Ceballos, de estado civil divorciada	4.06%
Menor de edad Stalin Xavier Villafuerte Guevara, soltero	2.47%
Señores Segundo Exequiel Folleco Delgado, soltero, y Humberto Alcibar Rosero Buitron, casado con Blanca Lorena Folleco Delgado	2.94%
Cónyuges Alfonso Guamán Guanotuña y María Santos Chaluiza Candejejo	2.22%
Señor Segundo Antonio Imbaquingo Moreta casado con María Mercedes Cabascango Salazarl	2.17%
Señor Nestor Flavio Sánchez Guillen, soltero	2.45%
Señor Kleber Manuel Maza Ordoñez, de estado civil casado con la señora Irma María Obando Pinta	2.44%
Señor José Antonio Lechon Tito, de estado civil casado con la señora Filomena Margarita Churuchumbi Cuaspa	2.47%
Señor Raúl Clemente Revelo Lara casado con Carmen Hortencia Morillo Chachalo	2.45%
Señor Alexander Dario Guaña Muela, soltero, y de la menor Johanna Carolina Guaña Muela, soltera	2.47%
Señores Nelson Edison Lara Moncayo y Susana del Rosario Imbaquingo Cabascango, de estado civil divorciados	2.79%
Señores Vicente Hernán Jumbo Feria y Omar Ruberli Jumbo Feria, solteros	2.91%
Señorita Esthela Dorila Jumbo Feria, soltera	2.47%
Señor Pablo Miguel Díaz Taimal, casado con Nancy del Rocio Sánchez Arias	2.67%
Señora Hilda María Mafla León casada con el señor Edgar Eduardo Espinoza Suarez	2.74%
Señorita Carmen Delia Dumas Ramón, soltera	2.44%
Señor Segundo Antonio Imbaquingo Moreta de estado civil casado con María Mercedes Cabascango Salazar	2.46%
Señor Felix Azael Salas Suarez casado con la señora Faviola Eremita Espinoza Lara	2.78%
Señora Blanca Ismeria Calderón Cortez, divorciada	2.49%
Señor William Fernando Loja Illescas casado con la señora Julia Yautibug Flores	2.73%
Cónyuges señores Edgar Patricio Ugsha Palomo y María Teresa Cunuhuay Umajinga	2.50%
Señorita Dolores Celmira Hernández Hernández, soltera	2.46%
Señorita Carmita Inés Folleco Delgado, soltera, y del señor Julio César Espinoza, de estado civil casado con María Visitación Delgado Carcelen	2.86%
Señora Verónica Alexandra Trujillo Mina, viuda	2.70%
Señorita María Alicia Perugachi Torres, soltera	2.46%
Señor Jaime Furez Gonzales casado con la señora María Mercedes Panamá Furez	2.47%


Señora María Mercedes Panamá Fuevez, de estado civil casada con el señor Jaime Fuevez Gonzales	2.47%
Señorita Beatriz Brenda Mora Santillana, soltera y de Federman Olaya Banderas, soltero	2.82%
señora Luz Amparito Aucay, viuda	Derechos sobrantes
OBSERVACIONES y GRAVAMENES.-	
<ul style="list-style-type: none"> Se hace constar en el registro de prohibiciones de enajenar con fecha 20 de agosto de 2003 el oficio No. 0621-JQPP-LCH-508-2002 de 21 de abril de 2003, enviada por el Juzgado Quinto de lo Penal de Pichincha, mediante el cual y dentro del juicio penal No. 508-2002, que se sigue en contra de Nelson Lara (pudiendo tratarse de un homónimo), por asesinato se dispone la prohibición de enajenar de los bienes del sindicado. Además consta que el predio NO está hipotecado ni embargado. 	

CONCLUSIONES:

- La presente información se la obtuvo de las copias de las escrituras y del certificado emitido por el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito que constan en el expediente.
- Constan de las escrituras que se encuentran en derechos y acciones, justificándose el 100% de la propiedad.

Referente a los gravámenes:

- ✓ En cuanto a las prohibiciones de enajenar que constan en contra del señor Nelson Lara, en el momento del proceso de post ordenanza o escrituración si el señor no soluciona su impedimento, la UERB, a través del proceso de partición administrativa determinada en el Art. 486, reformado del COOTAD, única y exclusivamente a ésta persona no se le adjudicaría el lote de terreno, beneficiando al adjudicarles a los copropietarios que no tienen impedimento legal alguno.
- Del análisis **SE RATIFICA** en la condición legal contenido en el informe SOLT No. 016-UERB-AZCA-SOLT-2015, aclarando que dos copropietarios han vendido su porcentaje a otras personas.
- Se deja constancia que dicho gravamen no alteran o interfiere al proceso de regularización.

<i>Elaborado por:</i>	<i>Cargo</i>	<i>Fecha</i>	<i>Firma / Sumilla</i>
Dr. Daniel Cano R.	Responsable Legal UERB- AZCA	27/11/2019	

- 513 -
Quinientos
Trece